GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN ENTRE EL CONSORCIO ARA VERA Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

No 005/2019

Entre el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, domiciliado en la Calle Carios Nº 362- Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el C.P. Mario Merardo Román, con Cédula de Identidad N° 1.246.336, en su calidad de Gerente General calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo No. 25, Acta No. 07 de fecha 09 de noviembre de 2.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por el otro lado el CONSORCIO ARA VERA conformado por las firmas APONTE LATORRE S.A. con RUC. Nº 80022538-4, representado por el Ing. Carlos Latorre con C.I. Nº 706.026 y la Firma RENOVATIO PARAGUAY. S.R.L. con RUC Nº 80090173-8, representado por el Señor Emilio José Acevedo con C.I. 2.916.662, el Consorcio fija domicilio en la calle J.F Kennedy Nº 960 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Giménez denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE LORETO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de Varios Centros de Atención

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las pólizas de seguro establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Condiciones Generales del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/2.003).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.804.

Consorcio Aravera
RUC: 80104809 - 5

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/2.003)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2018, convocado por el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22, Acta Nº 01 de fecha 24/01/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/2.003)

LOTES	MONTO TOTAL
LOTE Nº 1 CENTRO DE ATENCIÓN DE ACAHAY	337.394.389
LOTE Nº 2 CENTRO DE ATENCIÓN DE NARANJITO NORTE	328.395.566
LOTE Nº 3 CENTRO DE ATENCION DE FRAM	328.395.566
LOTE Nº 4 CENTRO DE ATENCIÓN DE ITAPUA POTY	328.395.566
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**1.322.581.087**

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Un mil trescientos veintidós millones quinientos ochenta y un mil ochenta y siete (Gs.. 1.322.581.087) IVA incluido.

OBS: Los cálculos métricos y los montos unitarios, por cada Centro de Atención a construir se encuentran insertos en la Oferta del Proveedor, que forma parte de este contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Periodo del Servicio:
El plazo máximo para la ejecución de las obras es de 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles, más la cantidad de días en que se verificarán lluvias de 3mm o mas de precipitación. A los efectos de demostrar y solicitar la cantidad de días adicionales, se deberá presentar una nota al CAH, adjuntando los informes meteorológicos de Instituciones Oficiales más cercanas o de la Dirección de Meteorología de la DINAC.
La obra deberá iniciarse dentro de los tres (3) días hábiles luego de que el proveedor reciba el adelanto pactado, desde donde se computará el inicio y finalización de obra.

Lugar y otros datos:
LOTE Nº 1 CENTRO DE ATENCIÓN DE ACAHAY Coordenadas: 25.908033,-57.113682
LOTE Nº 2 CENTRO DE ATENCIÓN DE NARANJITO NORTE Coordenadas: 24.002495,-56.292195
LOTE Nº 3 CENTRO DE ATENCION DE FRAM Coordenadas: -27. 093453,-56.019214
LOTE Nº 4 CENTRO DE ATENCION DE ITAPUA POTY Coordenadas: 26.629724,-55.522304

Planos o diseños: Los planos para la construcción de los Centro de Atención ya se encuentran aprobados por sus respectivos Municipios.
Las condiciones de las obras se encuentran detalladas en las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) , Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, Resolución de Adjudicación y que forman parte del presente contrato.

Consorcio Aravera
RUC: 80104809 - 5

Ing. Carlos D. Laforre G.
Representante Legal
Aponte Laforre s.a. CONSTRUCCIONES

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será del: 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 3 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Departamento de Contrataciones , Carios Nº 362- Asunción, de 07 a 15:00 horas Señor Juan David Cáceres _
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 15 (quince) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

El anticipo será descontado de cada uno de los certificados de obras realizados, en el mismo porcentaje del (20%)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/2.003).
Garantías que la empresa adjudicada debe presentar:
DE ANTICIPO, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

DE FIEL CUMPLIMIENTO: Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente a al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor del CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prórroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/2.003).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/2.003).
LOTE Nº 1 CENTRO DE ATENCIÓN DE ACAHAY
LOTE Nº 2 CENTRO DE ATENCIÓN DE NARANJITO NORTE
LOTE Nº 3 CENTRO DE ATENCION DE FRAM
LOTE Nº 4 CENTRO DE ATENCIÓN DE ITAPUA POTY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/2.003).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

Consorcio Aravera
RUC: 80104809 - 5

Ing. Carlos D. Gutierrez
Representante Legal
Aponte y Laborre s.a.
CONSTRUCCIONES

C.P. Mario M. Román Jaro
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051/2.003)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de junio de 2019.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

ING. CARLOS D. LATORRES
REPRESENTANTE LEGAL
APONTE LATORRE S.A.

EMILIO ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
RENOVATIO PARAGUAY S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL C.A.H.